

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE GRANADA

#### EDICTO. (PP. 2716/93).

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de Juicio del Banco Hipotecario de España núm. 413/92, a instancia del mismo representado por la Procuradora Sra. García Anguiano contra Don Hugo Ricardo Molina Ruiz y Doña Esperanza Sánchez Nieto, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera Subasta: El día doce de mayo de mil novecientos noventa y cuatro y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda Subasta: El día quince de junio de mil novecientos noventa y cuatro y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del veinticinco por cien del tipo de tasación.

Tercera Subasta: El día catorce de julio de mil novecientos noventa y cuatro y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

#### CONDICIONES

1ª. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en establecimiento al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo en primera y segunda subasta y el 20% del tipo de la segunda, en tercera subasta.

2ª. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

3ª. Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4ª. Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas pasturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

5ª. Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

6ª. Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

#### FINCAS OBJETO DE SUBASTA

Caso Unifamiliar, situado en una calle de nueva apertura, sin nombre, señalada con el número cinco del plano de parcelación, en el término municipal de los Ogijares, pago de la Almuña. Es del tipo A y se compone de planta de semisótano y planta baja, y sobre ésta, un torreón, además de patio y ensanches. Mide el solar quinientas nueve metros cuadrados, de los que corresponden al semisótano, destinado a garaje, treinta y siete metros treinta y dos decímetros cuadrados construidos; al trastero, situado en la planta baja, once metros cuarenta y siete decímetros cuadrados; y a la vivienda, ciento veinte metros veintidós decímetros cuadrados, estando el resto de la superficie del solar destinado a patio y ensanches. Linda: frente e izquierda, con calles de nueva

apertura; derecha entrando y espalda, con las casas número cuatro y seis respectivamente. Finca registral número 5.344.

Ha sido valorada en seis millones de pesetas.

Dado en Granada, a cinco de julio de mil novecientos noventa y tres. - El Secretario.

#### EDICTO. (PP. 2717/93).

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de Juicio del Banco Hipotecario de España núm. 68/92, a instancia del mismo representado por la Procuradora Sra. García Anguiano contra Don Gabriel Tesifán Robles Gutiérrez, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera Subasta: El día nueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda Subasta: El día diez de junio de mil novecientos noventa y cuatro y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del veinticinco por cien del tipo de tasación.

Tercera Subasta: El día once de julio de mil novecientos noventa y cuatro y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

#### CONDICIONES

1ª. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en establecimiento al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo en primera y segunda subasta y el 20% del tipo de la segunda, en tercera subasta.

2ª. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

3ª. Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesta en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4ª. Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas pasturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

5ª. Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y o no traspasarlo durante un año.

6ª. Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

#### FINCAS OBJETO DE SUBASTA

Vivienda tipo A, ubicada en la tercera planta alta del edificio sito en Berja, en calle Travesía a Carrera de Granada s/nº, situada a la derecha tras el desemborco de la escalera. Se compone de vestíbulo, pasaje, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, terraza-lavadero y terrazas. Tiene una superficie construida de ciento treinta y un metros y setenta y dos decímetros cuadrados, de los que diez metros treinta y cuatro decímetros cuadrados corresponden a su parte proporcional en los servicios comunes. La superficie útil es de ochenta y nueve metros y setenta y

cuatro decímetros cuadrados. Linda, frente, rellano y caja de escaleros y la vivienda tipo B de esta misma planta; derecha entrondo, rellano de escaleros y vuelo a propiedad de Don Francisco Lardón Archilla; izquierda, travesía a la Carrera de Granada; y espalda, la Carrera de Granada. Finca registral nº 27.027.

Ha sido valorada en cinco millones ochocientos veinte mil pesetas.

Dado en Granada, a cinco de julio de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario,

#### EDICTO. (PP. 2721/93).

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de Juicio del Banco Hipotecario de España núm. 273/92, a instancia del mismo representado por la Procuradora Sra. Sánchez Bonet contra Don Juan Miguel Ramos Ibáñez y Doña Mercedes Fátima Medina Marín, acordándose sacar a público subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera Subasta: El día diez de mayo de mil novecientos noventa y cuatro y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda Subasta: El día catorce de junio de mil novecientos noventa y cuatro y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del veinticinco por cien del tipo de tasación.

Tercera Subasta: El día doce de julio de mil novecientos noventa y cuatro y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

#### CONDICIONES

1ª. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en establecimiento al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo en primera y segunda subasta y el 20% del tipo de la segunda, en tercera subasta.

2ª. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

3ª. Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4ª. Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

5ª. Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

6ª. Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

#### FINCAS OBJETO DE SUBASTA

Vivienda de Renta Limitada, sita en la planta baja izquierda, con entrada por el portal número dos, de la calle Juan de la Cosa, de la Ciudad de Almería, señalada con el número dos de los elementos individuales del Bloque número cuatro, del Grupo «José Antonio», que consta de cuatro plantas. La vivienda ocupa una superficie de setenta y seis metros cuadrados, compuesta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, terraza y despensa, y linda, frente, calle Juan de la Cosa; derecha, Pasaje sin

nombre; izquierdo, caja de escalera; y fondo, la calle Magallanes. Finca registro número 35.211.

Ha sido valorado en cuatro millones quince mil ciento veinte pesetas.

Dada en Granada, a doce de julio de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario,

#### EDICTO. (PP. 2722/93).

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de Juicio del Banco Hipotecario de España núm. 651/90, a instancia del mismo representado por la Procurador Sra. Sánchez Bonet contra Don Aparicio Villegas Navarro, acordándose sacar a público subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera Subasta: El día veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y cuatro y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda Subasta: El día veintitrés de junio de mil novecientos noventa y cuatro y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del veinticinco por cien del tipo de tasación.

Tercera Subasta: El día veintiuna de julio de mil novecientos noventa y cuatro y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

#### CONDICIONES

1ª. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en establecimiento al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo en primera y segunda subasta y el 20% del tipo de la segunda, en tercera subasta.

2ª. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

3ª. Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4ª. Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

5ª. Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

6ª. Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

#### FINCAS OBJETO DE SUBASTA

Urbano. Vivienda 8a. Vivienda duplex tipo A, en un solar de 102 metros 44 decímetros cuadrados, orientada al Este, en la suerte de la Virgen en El Ejido. Está distribuida en varias dependencias, además de un almacén y porche en la planta baja, y terraza en la alta. La superficie construida del almacén es de 18 metros 88 decímetros cuadrados, y de la vivienda, sin aquél, 110 metros 40 decímetros cuadrados, y de la vivienda sin aquél, 89 metros 98 decímetros cuadrados. Finca registral nº 43.275.

Ho sido valorada en ocho millones trescientas ochenta mil pesetas.

Dada en Granada, a nueve de julio de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario,